

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3		DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5		CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7		JASA LTDA	800177012-0
8			
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7

10	CONSORCIO M&R 08	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92525570-5
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		900185357-2
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.		900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98398802-5
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 10 de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO 063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IG 063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO M&R 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de diciembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 14 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

**De:** Luis Eduardo Saldaña Rodriguez <[luisesaldana@hotmail.com](mailto:luisesaldana@hotmail.com)>  
**Enviado:** lunes, 13 de diciembre de 2021 8:30 a. m.  
**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** Subsanación PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

Observación
<p><i>Buenos días</i></p> <p><i>Según el informe preliminar de evaluación adjunto los documentos necesarios para ser habilitados.</i></p> <p><i>Se adjunta el pago de la planilla de seguridad social de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</i></p> <p><i>Muchas gracias, cordialmente</i></p> <p><i>Ing. Luis Eduardo Saldaña Rodriguez</i></p>
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

**De:** Of. John Galindez <[Of.johngalindez@hotmail.com](mailto:Of.johngalindez@hotmail.com)>  
**Enviado:** lunes, 13 de diciembre de 2021 11:06 a. m.  
**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANACIÓN: John Galindez. Propuesta CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

Observación
<p><i>Presento la subsanación para lo cual anexo el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</i></p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><b>John Galindez</b> <i>Ingeniero Civil</i> <i>NIT 98.398.802.5</i> <i>Cel. 3207250198</i> <a href="mailto:of.johngalindez@hotmail.com">of.johngalindez@hotmail.com</a></p>

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Gerencia JASA LTDA <[gerencia@jasaltda1.com](mailto:gerencia@jasaltda1.com)>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 6:28 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  
<[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE JASA LTDA., CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

**Observación**

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación necesaria para subsanar de acuerdo a lo enunciado en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES para el proponente JASA LTDA., identificado con NIT: 800.177.012-0, así:

**SOLICITUD:**

El proponente debe aportar anexo a la Garantía de Seriedad de la Oferta No. **NB-100186001**, en el cual aclare que el formato de expedición de la póliza corresponde a FORMATO ENTRE PARTICULARES, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia. Igualmente debe corregir el valor asegurado correspondiente a \$142.180.115:

**“2.1.18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características:

(...)

**c. VALOR ASEGURADO:** La garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria”.

**RESPUESTA:**

**1. Respecto al formato de expedición de la póliza:**

Atendiendo su solicitud, se hace entrega del ANEXO 1 de la póliza de seriedad No. NB-100186001, por medio del cual se deja constancia que la póliza antes citada se rige bajo el clausulado PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES 06/04/2021 – 1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I – 06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000066.

**2. Respeto del valor asegurado:**

Atendiendo su solicitud, se hace entrega del ANEXO 2 de la póliza de seriedad No. NB-100186001, por medio del cual se ajusta el valor asegurado según proceso PAF ATGUAJIRA O 063 2021, valor de presupuesto \$1.421.801.150, siendo el valor del amparo de SERIEDAD DE OFERTA equivalente a \$142.180.115 (\$1.421.801.150\*10%). Lo anterior se entrega con su respectivo recibo de pago expedido por la compañía aseguradora.

Con lo anterior, solicitamos de manera respetuosa al comité evaluador cambiar el estado del proponente JASA LTDA., de NO HABILITADA, a HABILITADA para poder continuar con el proceso.

Cordialmente,



Arq. Salvador Arturo Montes Pabón  
C.C.: 13.459.803 De Cúcuta  
Representante Legal  
JASA LTDA.  
NIT: 800.177.012-0

**Respuesta:**

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Gerencia Ingevec SAS <[ingevocsas@gmail.com](mailto:ingevocsas@gmail.com)>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 7:52 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  
<[sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co)>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021 / SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO IG 063

**Observación**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito dar respuesta a la solicitud de subsanación realizada dentro del informe de evaluación preliminar, publicado dentro del proceso de selección mencionado en la referencia:

**Debe subsanar:**

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 33-45-101104141, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

<b>Debe Subsanar:</b>
El proponente debe aportar los Certificados de Registro Único Tributario de los integrantes del proponente plural, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:
<b>"2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>
<i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i>
<i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).</i>
R:/ Por medio del presente escrito, nos permitimos adjuntar lo solicitado.
Atentamente,

Firma: _____ Nombre: <b>ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> C.C.: <b>72.345.315 DE BARRANQUILLA</b>
<b>Respuesta:</b>
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>

De: INGENIERIA LICITACIONES <[licitaciones159@gmail.com](mailto:licitaciones159@gmail.com)>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 1:48 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  
<[sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO 063- PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

<b>Observación</b>
<i>Buenas tardes, por medio del presente se adjunta subsanación de nuestra oferta al proceso del asunto</i>
<i>att</i>
<i>CONSORCIO 063</i>
<b>Respuesta:</b>
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>

Los proponentes No. 9 y 15, no subsanaron.

### 3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 063	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IG 063	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO M&R 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO IG 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

8		NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO M&R 08	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 16 de diciembre de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PROPONENTE No. 1: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**  
CC. No. 79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de diciembre de 2021, suscrita por Luis Eduardo Saldaña Rodríguez, identificado con la CC. No. 79.230.764 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	10	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.6.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 03 de diciembre de 2021 Hasta 03 de abril de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$1.421.801.150,00) 10% 142.180.115	2.1.1.7.	22-25	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101108624 <b>Tomador:</b> LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.180.115 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2021 hasta el 18/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	27-28	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	30	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 3 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural.  Acredita la afiliación aportando certificado de pago de última planilla.  <b>SUBSANÓ:</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021 el proponente aportó el certificado de pago de última planilla, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	10, 11	<b>CUMPLE</b>	El proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-27624 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 26 de noviembre de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	32-82	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 26/11/2021. Se consulta el RUES el 08 de diciembre de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:**

1. PAF-ICBFGS-O-032-2021
2. PAF-ICBFGS-O-035-2021.

**Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 14 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Findeter 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO 063**  
Representante **ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ** No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.102.880.072

Conformado por:

**Integrante N° 1**  
**ELESCO S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit 900.104.178-4 Porcentaje de participación: 50%  
**Representante Legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78.032.181

**Integrante N° 2**  
**JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ</b> identificado con la CC. No. 1.102.880.072 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 – 13 Integrante 2: No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>ELESCO S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 22 de noviembre de 2021 <b>Domicilio:</b> Montería

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 75 del 25 de enero de 2006 otorgada por Notaría Tercera de Montería, e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 - 16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de noviembre de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo – Sucre.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será erá igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 17 Integrante 2: 18	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 1:</b> Sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3: (PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1:</b> Sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado. <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consultado. <b>Representante:</b> sin reportes <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2021 Hasta 03 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.421.801.150,00) 10% 142.180.115</b>	2.1.1.8.	22 – 25	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101108627 <b>Tomador:</b> CONSORCIO 063 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 142.180.115 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 3 de abril de 2022.

				<p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>SUBSANÓ:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2021 el proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 30 - 35 Integrante 2: 27 – 29	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 41 – 44 Integrante 2: 36 – 40	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 29 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA en calidad de persona natural.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 – 6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural <b>ANDREA PATRICIA</b> acredita su calidad de <b>Ingeniera Civil</b> , aporta matricula profesional No. 081037-0532839 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA</b> (15/09/2021).
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: No Aporta Integrante 2: No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 3 de diciembre y <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 3 de diciembre y <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de diciembre de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO 063, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 14 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Findeter 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO IG 063**

Representante **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ** No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**JAIRO MARTIN VARGAS DÍAZ**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante N° 2**

**GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de diciembre de 2021, suscrita por <b>ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> identificado con la CC. No. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	113-114	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 24 de noviembre de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p><b>Participación:</b> 50% y 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, es igual a lo estipulado como plazo de ejecución del contrato y CINCO (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 10 Integrante 2: 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes persona natural y representante del Consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 14 Integrante 1: 15 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de 29 de noviembre de 2021. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 1:</b> Sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 16 Integrante 1: 18 Integrante 2: 17	<b>CUMPLE</b>	Aportados de 29 de noviembre de 2021. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1:</b> Sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2:</b> Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 19 Integrante 1:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de 29 de noviembre de 2021. <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales

		21 Integrante 2: 22		<b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: 24 Integrante 1: 25 Integrante 2: 26	<b>CUMPLE</b>	Aportados de 29 de noviembre de 2021. <b>Representante:</b> sin reportes <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2021</b> <b>Hasta 03 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.421.801.150,00)</b> <b>10% 142.180.115</b>	2.1.1.8.	95-98	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 33-45-101104141 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IG 063 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.180.115 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 3/12/2021 hasta el 15/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.  <b>SUBSANÓ:</b>  Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021 el proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.

<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.  <b>SUBSANÓ:</b>  Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021 el proponente aportó el Certificado de Registro Único Tributario de cada integrante, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 27, 28, 35-94 Integrante 2: 29-34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado suscrito por <b>JAIRO MARTIN VARGAS DÍAZ</b> en calidad de persona natural, el 3 de diciembre de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.  <b>Integrante 2:</b> aporta certificado suscrito por <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> en calidad de persona natural, el 3 de diciembre de 2021. Acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación correspondientes.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 – 6	<b>CUMPLE</b>	<b>ÁLVARO MAESTRE CRUZ</b> , representante del proponente acredita su calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 08202-152575, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA</b> (29/11/2021).
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: No Aporta Integrante 2: No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de diciembre de 2021
--	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IG 063, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fidubogota** 14 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

**Fiduprevisora** 11 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter 7 de diciembre** de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 7. JASA LTDA.</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.177.012-0</b>  Representante Legal <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 13.459.803</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROponente</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	06 al 15	<b>CUMPLE</b>	<b>JASA LTDA.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 01 de diciembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre del 2040. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrita Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodríguez Suarez, identificado con cédula de ciudadanía 88.196.089 y TP No. 54689-T.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de diciembre de 2021 Hasta 03 de abril de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.421.801.150,00) 10% 142.180.115</b></p>	2.1.1.8.	29 a 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No:</b> NB-100186001  <b>Tomador:</b> JASA LTDA.  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.180.115.</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2021 hasta el 03/05/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, el proponente aportó anexo 1 y 2 de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. <b>NB-100186001</b>, en el cual se aclara que el formato de expedición de la póliza se rige bajo el clausulado PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES y se corrige el valor asegurado correspondiente a \$142.180.115, dando cumplimiento al requerimiento señalado en el informe preliminar.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	47 al 52	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	54 al 57	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado suscrito por <b>LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ</b>, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de diciembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 13 de septiembre de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	60, 61	<b>CUMPLE</b>	El Representante Legal del proponente, <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> , acredita su calidad de Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 68700-22916, aporta Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	63 al 275	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento del 01/12/2021, se consulta RUES (08/12/2021) y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08/12/2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 14 de diciembre de 2021:**

- PAF-JU-O-049-2020.

**Fiduprevisora 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Findeter 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 9 CONSORCIO IES RIOHACHA 063**  
Representante **DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ** No. IDENTIFICACIÓN CC No. 1.102.859.148

Conformado por:

**Integrante No. 1.**  
**YEISON GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2.**  
**JESÚS DAVID QUINTERO DÍAZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC No. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por <b>DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.859.148, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11 al 13		<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Sincelajo (Sucre)

			<b>CUMPLE</b>	<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, ilimitada y mancomunada.  <b>Participación:</b> 50%, 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Representante</b> 06 <b>Integrante 1</b> 08 <b>Integrante 2</b> 09	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del Representante e integrantes persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Representante</b> 27 <b>Integrante 1</b> 18 <b>Integrante 2</b> 19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Representante</b> 28 <b>Integrante 1</b> 20 <b>Integrante 2</b> 21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 26 <b>Integrante 1</b> 23 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		22		
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 29 <b>Integrante 1</b> 25 <b>Integrante 2</b> 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2021</b> <b>Hasta 03 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.421.801.150,00)</b> <b>10% 142.180.115</b>	2.1.1.8.	31 al 34	<b>RECHAZADA</b>	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No:</b> CG-1031691  <b>Tomador:</b> CONSORCIO IES RIOHACHA 063  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 142.180.115  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2021 hasta el 08/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> se aporta.</p> <p align="center"><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>Dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, por tanto,</p>

				<p>se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. <b>CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 36 y 37</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 41</p>	<b>RECHAZADA</b>	<p><b>Integrante 1:</b> NO aporta certificado suscrito por la persona natural. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>Integrante 2:</b> NO aporta certificado suscrito por la persona natural. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>Dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, por tanto,</p>

				<p>se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	05 al 06	<b>CUMPLE</b>	El Representante del proponente, <b>DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 13202-360143, aporta copia la Matricula Profesional, se consulta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 09/12/2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 43 al 135 <b>Integrante 2</b> 136 al 187	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta documento del 29/11/2021. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Aporta documento del 29/11/2021. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 08/12/2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IES RIOHACHA 063, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 14 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora** 11 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

**Findeter** 7 de diciembre de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 14: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.398.802**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2021 Hasta 03 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.421.801.150,00) 10% 142.180.115</b>	2.1.1.8.	10 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> C-100040942 <b>Tomador:</b> JOHN GALINDEZ SANTANDER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Nit. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> : están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$142.180.115 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 13 de abril de 2022. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.  <b>SUBSANÓ:</b>  Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021 el proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	07	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, en calidad de persona natural 03 de diciembre de 2021.  Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11.	05 a 06	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 52202-098395 y certificado vigente de Antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 01 de diciembre de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES el día 07 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:**

1. PAF-DAPREII-O- 032-2020.

**Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 14 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Findeter 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 15 CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8**  
**Representante PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 83.254.416**

Conformado por:

**Integrante N° 1**  
**ORFI INGENIERÍA S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN Nit 900616351-1 Porcentaje de participación: 50%**  
**Representante Legal PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 83.254.416**

**Integrante N° 2**  
**PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79531589 Porcentaje de participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA identificado con la CC. No. 83.254.416 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 – 9 Integrante 2: No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>ORFI INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado: 08 de noviembre de 2021</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 5 de febrero de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Néstor Ramírez Millares CC. 79104643.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de noviembre de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 50%, 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 14 Integrante 2: 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 17, 18 Integrante 2: 19	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 21, 22 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>

		23		
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 25 Integrante 2: 26	<b>CUMPLE</b> Aportados de fecha 02 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Integrante 1: 27 Integrante 2: 28	<b>CUMPLE</b> Aportados de fecha 02 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2021 Hasta 03 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.421.801.150,00) 10% 142.180.115</b>		2.1.1.8.	115-118	<b>RECHAZADA</b>  <b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101136202 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 142.180.115 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 3 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> NO aporta. <b>NO CUMPLE.</b>  <b>NO SUBSANÓ</b>  Dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, por tanto,

				<p>se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p>1.37. <b>CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 31 Integrante 2: 32	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35	<b>RECHAZADA</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por NÉSTOR RAMÍREZ MILLARES, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de diciembre de 2021.</p> <p>NO aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN en calidad de persona natural, el 03 de diciembre de 2021.</p> <p>NO acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación o el certificado de pago de la última planilla. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p align="center"><b>NO SUBSANÓ</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, por tanto, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia.</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 – 6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural <b>PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA</b> acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-163980 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA</b> el 02/12/2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-46 Integrante 2: 47-58	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento del 8/11/2021. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre y <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: aporta documento del 15/09/2021. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre y <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA 7 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 14 de diciembre de 2021:**

- PAF-JU-O-049-2020.

**Fiduprevisora 11 de diciembre de 2021:**

No reporta contratos.

**Findeter 7 de diciembre** de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO IES RIOHACHA 063				
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C.: 1.102.859.148 de Sincelejo.				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952	50,00%	SI	
2	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	MS-670-028-2018	749,36	NO
			LP-004-OP-2015	1517,05	
			<b>TOTAL</b>	<b>2266,41</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-004-OP-2015	1517,05	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1517,05</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">link</a> el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>).</p> <p><b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.421.801.150,00	Pesos		
		2.347,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.095,47	SMMLV		
Contrato 1: No	MS-670-028-2018				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CEJAS DEL MANGO, CALLE FRÍA, COSTA DE ORO Y EL RETIRO, DEL MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE				

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/06/2018</td> </tr> <tr> <td>\$ 585.432.262,00</td> </tr> <tr> <td>749,36</td> </tr> <tr> <td>749,36</td> </tr> <tr> <td>PERSONA NATURAL</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/06/2018	\$ 585.432.262,00	749,36	749,36	PERSONA NATURAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>749,36</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año														
15/06/2018														
\$ 585.432.262,00														
749,36														
749,36														
PERSONA NATURAL														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36													
b. (0.7 veces el valor del PE)														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:  <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JESUS DAVID QUINTERO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS DAVID QUINTERO	<p>Para la acreditación del contrato MS-670-028-2018 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato debidamente suscrita.</li> <li>- Adición No 1 al contrato debidamente suscrito</li> <li>- Acta de inicio al contrato debidamente suscrito</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</li> <li>- Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS DAVID QUINTERO											
Contrato 2: No  Objeto:	<p style="text-align: center;"><b>LP-004-OP-2015</b></p> <p><b>CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO</b></p>													
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2019</td> </tr> <tr> <td>\$ 2.512.583.609,60</td> </tr> <tr> <td>3034,10</td> </tr> <tr> <td>1517,05</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/07/2019	\$ 2.512.583.609,60	3034,10	1517,05	CONSORCIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1517,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1517,05</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05	b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05
Día/Mes/Año														
26/07/2019														
\$ 2.512.583.609,60														
3034,10														
1517,05														
CONSORCIO														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05													
b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:  <b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO YW 2015; YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO YW 2015; YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%	<p>Para la acreditación del contrato LP-004-OP-2015 suscrito con EL MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato debidamente suscrita.</li> <li>- Carta de conformación del consorcio</li> <li>- Otrosi No 1 al contrato debidamente suscrito</li> <li>- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</li> <li>- Anexo al acta de recibo final debidamente suscrito, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO YW 2015; YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%											
<b>Observación general:</b>	<p>Con los contratos presentados, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, la cual aduce:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>													
<b>Observación general de Subsanción:</b>	<p>El proponente dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no presentó documentación adicional o subsane, por tanto, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, la cual aduce:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, incurre en las causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>													

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	15				
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8				
Representante Legal:	PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA C.C: 83.254.416				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	900.616.351-1	50,00%	NO	
2	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	005-2011-AMY.	992,76	NO
			ICCU-051-2010.	837,63	
			4600001513-2014.	0,00	
	<b>TOTAL</b>			<b>1830,39</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	0,00	NO	
		<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>).</p> <p><b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.421.801.150,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			2.347,43	SMMLV	
			1.095,47	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>005-2011-AMY.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EDUARDO SANTOS, MUNICIPIO DE YACOPI - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>17/11/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	17/11/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>992,76</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	992,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
17/11/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	992,76										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.148.157.006,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2026,04										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	992,76										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>49,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>PICO CONSTRUCCIONES LTDA. 50% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 49% JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO 1%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 63-64: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas. Folio 67-68: <b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 69-70: <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: <b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.  Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a la actividad de construcción que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 992,76 SMMLV.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PICO CONSTRUCCIONES LTDA. 50% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 49% JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO 1%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 63-64: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas. Folio 67-68: <b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 69-70: <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: <b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.  Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a la actividad de construcción que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 992,76 SMMLV.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PICO CONSTRUCCIONES LTDA. 50% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 49% JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO 1%								
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 63-64: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas. Folio 67-68: <b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 69-70: <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: <b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.  Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a la actividad de construcción que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 992,76 SMMLV.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>											
<b>Contrato 2: No</b>	<u>ICCU-051-2010.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y/O RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>4/03/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/03/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>837,63</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	837,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
4/03/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	837,63										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.109.711.530,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3722,80										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	837,63										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>22,50%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUCTORA BILBAO LTDA. 45% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 22.5% PICO CONSTRUCCIONES LTDA 22.5% PANIVI S.A. 10%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 77-99: <b>ACTA N°10 DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Folio 100-101: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 102-105: <b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL</b> debidamente suscrito.  Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a la actividad de construcción que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 837,63 SMMLV.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA BILBAO LTDA. 45% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 22.5% PICO CONSTRUCCIONES LTDA 22.5% PANIVI S.A. 10%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 77-99: <b>ACTA N°10 DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Folio 100-101: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 102-105: <b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL</b> debidamente suscrito.  Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a la actividad de construcción que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 837,63 SMMLV.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA BILBAO LTDA. 45% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 22.5% PICO CONSTRUCCIONES LTDA 22.5% PANIVI S.A. 10%								
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  Folio 77-99: <b>ACTA N°10 DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Folio 100-101: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 102-105: <b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL</b> debidamente suscrito.  Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1555 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a la actividad de construcción que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 837,63 SMMLV.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>											

Contrato 3: No		4600001513-2014.					
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE TRES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, COCORNÁ Y SAN FRANCISCO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN 317.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	30/08/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 536.028.145	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN 100%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN 100%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN 100%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 106-107: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE GOBIERNO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 106-110: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE GOBIERNO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 111-113: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE GOBIERNO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es posible validar que la "INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMUNITARIA" se enmarque en lo requerido en la norma NSR-10, por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p>						
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) exigidas dentro de los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p><b>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b></p>						